

Anexo n.º 3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL				
Entidad Sujeta a Control:	Órgano de Control Institucional del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – OCI SISOL			
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento				
Período de seguimiento:	03/07//2023 - 29/12/2023			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2023- SOA/0425	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Hacer de Conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar	En Proceso
		1	Disponer a las unidades orgánicas y áreas de la Entidad, la organización, disposición, registro y cautela de toda la información que maneja la Entidad: así como, establecer mecanismos de control para la entrega de la información en la debida oportunidad y custodia de los mismos.	Pendiente
		2	La Oficina de Administración y Finanzas elabore la Directiva Interna, instructivo, procedimientos o similar que establezca los procesos y responsabilidades de los servidores y funcionarios que participan en el proceso de facturación: emisión y anulación de comprobantes de pago; archivos de: cintas testigo de cajas registradoras, Notas de Créditos (incluidas las Anulaciones); y que los pagos efectuados por los usuarios corresponda a la atención efectiva del servicio.	Pendiente
		3	La Oficina de Administración y Finanzas elabore las respectivas directivas internas y/o manuales de procedimientos que regulen los procedimientos a seguir en las operaciones, actividades y/o tareas que realizan, precisando las funciones y responsabilidades de las personas que intervengan en las diferentes etapas del proceso de recaudación y verificación del depósito dentro del plazo establecido, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de la gestión de la Entidad con personal idóneo.	Pendiente
015-2023- OCI/5503	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	La Oficina de Administración y Finanzas elabore las respectivas directivas internas y/o manuales de procedimientos que regulen los procedimientos a seguir en la verificación del cumplimiento del perfil establecido para la contratación del personal de confianza, identificando la documentación que se debe presentar en cada caso, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de la gestión de la Entidad con personal idóneo.	Pendiente

